



Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

Código Título de la acción:

B7 Corredor verde de Tamaraceite-Ciudad Alta. Red de conectores verdes

Breve justificación de la necesidad de la acción

La definición del Corredor Verde como sucesión longitudinal de enclaves de regeneración o reintroducción de la biodiversidad requiere de una red de recorridos que le den conexión y estructura a nivel formación espacial y urbana. Adquiere especial relevancia en el proyecto global, configurándose generalmente mediante recorridos lineales con presencia de individuos arbóreos, arbustivos y matorral representativos de la biodiversidad autóctona, a través las que se facilita la conectividad natural y la conformación de un hito identificativo del paisaje urbano en Las Palmas de Gran Canaria. Se soporta sobre el criterio de integración de las restantes funciones del espacio público en que se desarrolle, prefiriéndose el acompañamiento de los recorridos de movilidad activa con los que se participe del incentivo al uso y el bienestar de la ciudadanía, al mismo tiempo que la puesta en valor y divulgación de los recursos naturales asociados a la vegetación y la fauna local.

Entidad coordinadora de la acción

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Entidades participantes en la acción (solo para agrupaciones)

Descripción (*aportar la información necesaria para explicar su alcance, detallando las fases/tareas que engloba, y demostrando su contribución a los objetivos de esta convocatoria, considerando los diferentes criterios de evaluación de propuestas establecidos. Cuando la acción se ejecute en agrupación especificar cómo se plantea el reparto de trabajo por entidad*)

La acción forma parte de la propuesta global de Corredor Verde de Tamaraceite-Ciudad Alta (Las Palmas de Gran Canaria), que se define mediante una sucesión ordenada de espacios de regeneración de la biodiversidad autóctona y renaturalización de la ciudad consolidada en su borde suroccidental.

El objetivo general es fortalecer la infraestructura verde urbana, mejorar las condiciones de biodiversidad en el espacio urbano e incentivar su conexión con el área rural del entorno. Se persigue desarrollar una propuesta de renaturalización transformadora, de alto impacto positivo en la percepción del medio ambiente, con una contribución sensible en términos de conectividad ecológica (espacial y/o funcional) y con una diversidad y abundancia de hábitats y especies. El criterio común se basa en procurar la reproducción de las condiciones de la naturaleza autóctona en su entorno ecológico (Macaronesia. Canarias. Zona costera noreste de la isla de Gran Canaria. Municipio y ciudad de Las Palmas de Gran Canaria), caracterizándose por su resiliencia y mínimas intervenciones antrópicas para asegurar su perdurabilidad y la optimización que los servicios ecosistémicos pueden ofrecer. Igualmente, otro criterio para garantizar que su convivencia con el resto de las dinámicas urbanas (incluyendo el uso y disfrute público) no condiciona la consecución de los objetivos ecológicos. Son actuaciones que se sitúan en todos los casos en suelo de titularidad municipal, actualmente definidas por oportunidades de terrenos no edificados y remitidos a la condición espacios libres-zonas verdes.

La acción específica de Red de conectores verdes completa una longitud de algo menos de 12 km, distribuidos en distintos tramos según enclaves de conexión. De este modo, se propone el Tramo A de "Los Alisios" (conexión del Lagartario <acción B1> con el parque previsto por el Ayuntamiento en el barrio de La Suerte. 687 m.), el Tramo B de la Avenida de Juan Carlos I (conexión exterior del Corredor con el resto del espacio urbano. 2.976 m.), el Tramo C de la calle Archivero Joaquín Blanco (conexión exterior del Corredor con el barrio de Las Torres y atalaya del Barranco de Tamaraceite. 805 m.), el Tramo D de la calle Hoya de Enmedio (conexión y estructura de las áreas de renaturalización del Barranquillo de Los Tarahales. Acciones B5 y B6. 2.730 m.), el Tramo E de Avenida de La Feria (conexión de los tramos B y D con el Parque Urbano del Barranco de La Ballena. 867 m.), el Tramo F de calle Virgen del Pilar (conexión de áreas de Acción B6 y B7 en Barranco de La Ballena. 865 m.) y, por último, el Tramo G del barrio de La Minilla (conexión del área de Acción B7 con el resto del espacio urbano en zona de Escaleritas. 2.895 m.)

En la actualidad es una superficie de viarios con recorridos de aceras, en los que parcialmente se prolongan hileras de arbolado con función básica de ajardinamiento y con preferente selección de especies exóticas comunes en estos espacios.

Entonces, se presentan unas condiciones de oportunidad para la ampliación de la biodiversidad autóctona en un suelo urbano consolidado con alto volumen demográfico. La replantación de arbolado termófilo y de piso basal, de palmera canaria y de matorral asociado contribuiría a la resiliencia frente al cambio climático y a la renaturalización de ese espacio urbano mediante una solución basada en la representación local de la vegetación, el refuerzo de la puesta en valor social del medio biótico propio de la zona y la calidad ambiental del espacio mediante soluciones basadas en la naturaleza.



Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

La actuación se define en las siguientes fases y tareas:

1. Actualización del acondicionamiento y limpieza.
2. Plantación de especies vegetales de arbolado y matorral autóctono propias del palmeral y el ecosistema termófilo (palmeras canarias, dragos, sabinas, acebuches, almácigos, mocanes, lantiscos) y representación autóctona del matorral termomediterráneo (cornicales, balos, tabaibas, verodes, tasaigos, granadillos, jazmines, tajinastes, corazoncillos, jaras, escobones, junto a otras representaciones del piso basal, etc).
3. Acompañamiento de recorridos peatonales, y elementos de guarda, alimentación y cría de fauna.
4. Distribución de señalética didáctico-divulgativa señalizado.

Su desarrollo contribuirá al fomento de la renaturalización en un entorno de reciente urbanización y con alto potencial de impronta en la puesta en valor de la biodiversidad y el medio natural. Permitiría igualmente, el impulso la infraestructura verde del municipio mediante una dotación pública de valor añadido en la gestión del medio ambiente, al mismo tiempo que participaría dentro del conjunto del Corredor.

Es una actuación a desarrollar de acuerdo a las Bases que regulan la Convocatoria y a la Ley General de Subvenciones, siendo de titularidad municipal, compatible con el planeamiento urbanístico y la normativa de aplicación, concluyéndose su respeto absoluto al principio DNSH.

Presupuesto de la acción (€, con dos decimales) **460.000**

Justificación del presupuesto *Indicar en cada partida el desglose y detalle de los gastos planteados. Mayor detalle (documentos completos) puede ser anexado como "Información Complementaria" en el correspondiente campo del formulario on-line habilitado para la presentación de propuestas.*

Partida presupuestaria	Importe (€)	Desglose y detalle de los gastos planteados
Personal	0	
Viajes y manutención	0	
Contratación	460000,00	Encargo a medio propio (Sociedad Municipal GEURSA). Dirección de obra + Administración, Gestión y Gastos generales (90000,00). <i>Redacción de proyecto con cargo a fondos municipales.</i> Ejecución material de renaturalización: (370000,00).
Subcontratación	0	
Material inventariable	0	
Material fungible	0	
Costes indirectos	0	
Otros gastos	0	

Obstáculos previstos *Indicar aquellas circunstancias que prevén que vaya a dificultar la consecución de los resultados esperados, así como la estrategia de actuación que se plantea para solventarlas*

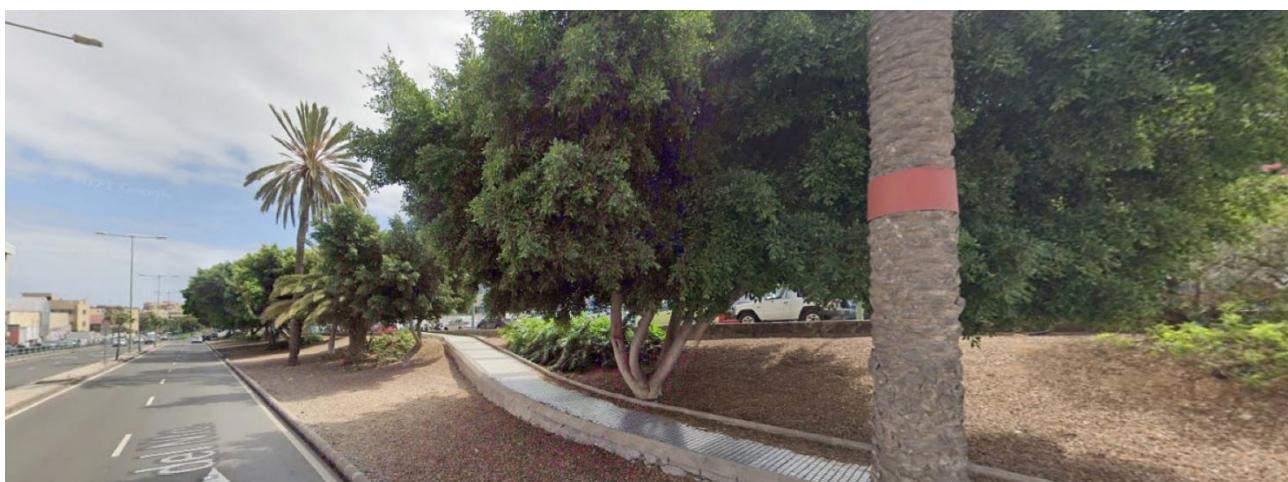
- No previstos.

Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

Mapas, fotografías y otros elementos gráficos.



Modelo natural en la red de conectores verde a aplicar con predominio de biodiversidad autóctona





GOBIERNO
DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022





Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

Resultado esperado (según los indicados en el Marco Lógico)		Indicador* (tantos como sean necesarios para reportar un resultado)	Código del indicador ⁷	Valor a inicio de proyecto	Valor a final de proyecto
B7R2	Crecimiento de la biodiversidad autóctona	Cría o nidificación de avifauna endémica	BDU-010	0	4
		Cantidad de árboles y arbustos plantados	BDU-011	0 árboles y palmeras 0 arbustos	123 árboles y palmeras 1117 arbustos
B7R3	Refuerzo de la conectividad ecológica	Número de espacios verdes con funciones ecológicas conectados	CON-001	0	0
		Longitud de corredores ecológicos	CON-002	0	5561 ml. discontinuos (Proyecto) Distribuidos en 3 corredores con conexión potencial mediante arbolado de calles y zonas verdes preexistentes
		Cobertura de arbolado	CON-006	0	20%
B7R4	Refuerzo de la resiliencia climática en la biodiversidad autóctona	Especies adaptadas al clima futuro	RES-001	0	75%
		Superficie anual afectada por incendio	RES-008	0	10.000
B7R5	Obtención de co-beneficio ambiental	Uso de materiales de bajo impacto	CBA-009	0	Más de 75%
		Residuos de construcción y demolición gestionados	CBA-010	0	Más de 75%
		Uso de compost	CBA-011	0	Más del 50%
B7R6	Obtención de co-beneficio económico	Percepción del espacio	CBS-004	1 encuesta	3 encuestas
		Percepción del bienestar	CBS-005	1 encuesta	3 encuestas
		Actividad física inducida	CBS-006	0	2.000 usuarios/año
		Movilidad activa inducida	CBS-007	0	2.000 usuarios/año
		Accesibilidad universal	CBS-014	0	Más del 60% de zonas de estancia de usuarios
B7R7	Custodia de la perspectiva de género en la gestión natural	Presencia de mujeres en el equipo	GEN-001	0	50%
		Presencia de mujeres en procesos de participación del proyecto	GEN003	0	50%

⁷ Se tom el código del indicador definido en la “Guía de indicadores” adjunta a esta convocatoria. Si se trata de un indicador no contenido en esta guía, se identificará siguiendo el mismo código alfanumérico del apartado al que corresponda, con una numeración correlativa (ejemplo: a un nuevo indicador de superficie no contenido en la guía se le asignará el código SUP-014). Los indicadores de gestión que proponga la entidad se codificarán con el indicativo GES-XXX, con la numeración correlativa correspondiente.